

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 3 de Septiembre de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro

MINISTERIO DE TRABAJO

Servicio de Migración

Anuncio

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5.º del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por los trabajadores extranjeros a los efectos de que cuantos españoles se consideren capacitados y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, por medio de instancia debidamente reintegrada, a la Sección de Migración del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos.

Expediente núm. 12.487. — Centellas (Barcelona).—Técnico en curtidos y tinte de pieles, destinadas a la industria de guantería; 2.000 pesetas mensuales.

Expediente núm. 20.685.—Oviedo. — Profesora de francés; 150 pesetas mensuales.

Expediente núm. 20.833. — Hernani (Guipúzcoa). — Contramaestre especializado en montaje de maquinaria para la fabricación de papel; 1.000 pesetas mensuales.

Expediente núm. 20.885.—Madrid.—Maestro soldador especializado en construcción de gasógenos; 45 pesetas diarias.

Expediente núm. 21.915.—Barcelona. Técnico encargado de destilación para fabricación de alcoholes, licores y coñac, dominando francés, inglés y alemán; 1.500 pesetas mensuales.

Expediente núm. 22.615.—Barcelona. Cortador de peletería; 175 pesetas semanales.

Expediente núm. 22.668.—Barcelona. Técnico en transformación y comercio de materias textiles, conociendo a fondo los métodos más modernos utilizados, dominando turco, griego, alemán, inglés y francés; 1.000 pesetas mensuales.

Expediente núm. 22.748.—Guardaizar (Valencia). — Jornalero agrícola; 3.000 pesetas anuales.

Expediente núm. 22.781.—Madrid. — Técnico en minerales, dominando inglés y francés; 1.000 pesetas mensuales.

Expediente núm. 22.807.—Barcelona. Meritorio de comercio; 120 pesetas mensuales.

Expediente núm. 22.863.—Palma de Mallorca.—Aprendiz dependiente de comercio; 50.40 pesetas mensuales.

Expediente núm. 22.918.—Madrid. — Técnico para la demostración y venta en España de compresores y herramientas neumáticas procedentes de fábricas suecas, encargado de la correspondencia con dichas fábricas y consultor técnico al servicio de los agentes y clientes de España; 2.250 pesetas mensuales.

Expediente núm. 22.932.—Valladolid. Profesor de alemán; 400 pesetas mensuales.

Madrid, 26 de agosto de 1943.—Por el Jefe de la Sección de Migración, José Cortés.

MINISTERIO DE TRABAJO

Servicio de Migración

Anuncio

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar o ejercer sus actividades por cuenta propia (no asalariados) en España, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por esta Sección de Migración del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia, debidamente reintegrada, en el plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional, por tanto, a los anteriores informes, como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos.

Expediente número 3.020.—Industria a ejercer, taller para arreglo de calzados.—Localidad, Zaragoza.

Expediente número 12.920.—Café Bar. Jaén.

Expediente núm. 20.829.—Peluquería de señoras.—Alaró (Mallorca).

Expediente núm. 22.636.—Taller de carpintería.—Málaga.

Expediente núm. 22.824.—Profesora de idiomas y traductora.—Madrid.

Expediente núm. 22.876.—Fotografía sin galería.—Barcelona.

Expediente núm. 22.878.—Agencia de transportes.—Madrid.

Expediente núm. 22.902.—Comercio de muebles.—Madrid.

Expediente núm. 22.935.—Barbería.—Villalba (Lugo).

Expediente núm. 22.944.—Comercio de tejidos.—Las Palmas.

Madrid, 26 de agosto de 1943.—Por el Jefe de la Sección de Migración, José Cortés.

EJERCITO DEL AIRE

Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central.—Madrid

Edicto

Don Pedro del Castillo y Gutiérrez de Quijano, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central. Hago saber: Que en el expediente seguido por el trámite de urgencia para la adquisición por el Estado (Ejército del Aire) y por el procedimiento de expropiación forzosa, las fincas afectadas por el proyecto de «Nuevo Camino de acceso y ampliaciones del Aeródromo de Cuatro Vientos» (Carabanchel Alto), se ha señalado el día veinticinco de septiembre del año actual y hora de las diez de su mañana, para hacer efectivo a los propietarios de dichas fincas el importe de las valoraciones definitivas y autorización del acta de adquisición en el Ayuntamiento de Carabanchel Alto, a presencia de las autoridades que la Ley determina. Y a ese fin se hace saber también a los mencionados propietarios, que deberán personarse con los documentos que los acredite como tales, y liberación de cargas, si las tuvieren; advirtiéndose a los que no concurren o no tuvieren sus documentos en forma, que el importe de la valoración de la finca será consignado en la Caja General de Depósitos, hasta que su propiedad sea justificada y la parcela se halle libre de cargas.

Madrid, 26 de agosto de 1943.

4.4810

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Adjudicación de obras de construcción

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 26 de mayo del año en curso, anuncio de suabasta de las obras de construcción del

grupo de cuarenta y ocho viviendas protegidas y 16 almacenes, en Avilés (Asturias), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón cuatrocientas cincuenta y cuatro mil novecientas treinta y ocho pesetas con setenta y cuatro céntimos (1.454.938.74 pesetas); las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Emilio Cortés Fernández, en la referida cantidad.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Madrid, 1.º de septiembre de 1943.
El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, P. A., Nemesio Garde.
3.776-0

FISCALIA SUPERIOR DE TASAS

Fiscalia Provincial de Cuenca

Don Luis Trovo Larrasquito, Secretario de la Fiscalia Provincial de Tasas de Cuenca.

Doy fe y testimonio. De que en el expediente número dos mil, de esta Fiscalia obra una resolución dictada por el ilustrísimo señor Fiscal provincial de Tasas de esta provincia, con fecha diecisiete del actual, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Visto el expediente núm. 2.000 de esta Fiscalia, instruido contra el vecino de Tarazona, Francisco García Díaz, las vecinas de Madrid, Consolación Guirado Gutiérrez y Pilar Vega Molero, y otras, por transporte ilícito de artículos intervenidos; y

Esta Fiscalia Provincial, resuelve:
1.º Elevar a incautación definitiva la intervención de los artículos a que se hace mención en los dos primeros resultandos.

2.º Sancionar a cada uno de los inculcados, Francisco García Díaz, Consolación Guirado Gutiérrez y Pilar Vega Molero, con la multa mínima de mil pesetas.

3.º Imponer a los referidos infractores la suspensión de su derecho a ejercer el comercio durante tres meses.

No habiendo sido localizado el paradero de las sancionadas Consolación Guirado Gutiérrez y Pilar Vega Molero, es por lo que se hace público para conocimiento de las interesadas, las que deberán hacer efectivo el importe de las multas impuestas en el término de los ocho días siguientes a la publicación del presente edicto.

En Cuenca, a veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario Provincial, Luis Trovo Larrasquito. — V.º B.º, el Fiscal Provincial, Manuel Martínez Gargallo.

4.482-0

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE ALBACETE

Edicto

Don Felipe García de Jalón y Estanga, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Albacete.

Por el presente, y en virtud a lo acordado por el señor Magistrado Instructor, don Francisco de Paula Carchano Carretero, se cita a don Francisco Carrera Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, y que ha sido parte actora en el recurso contencioso-administrativo que el mismo interpuso contra acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de esta capital, fecha 6 de septiembre de 1934, por el que nombró para la plaza de Ingeniero subalterno de la Sección de Vías y Obras provinciales de referida Diputación, a don Luis Martínez Díaz, para que comparezca ante esta Audiencia y expresado Magistrado instructor el día veintitrés de octubre del corriente año y hora de las diez de su mañana, a la celebración de la comparecencia a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 13 del Decreto de 23 de febrero de 1940, advirtiéndole a dicho señor Carrera Jiménez que deberá concurrir personalmente con su Procurador y Abogado, y a ser posible, aunque no necesario, con los mismos que anteriormente intervinieran en el pleito, debiendo aportar en el acto de la comparecencia cuantos documentos, copias y antecedentes puedan servir a la reconstitución de las actuaciones tramitadas ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de esta capital con motivo del recurso antes expresado, por haber sufrido extravío.

Dado en Albacete a 28 de agosto de 1943.—El Secretario, Felipe García de Jalón.

4.479-0.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Joaquín García Simón, que últimamente lo tuvo en la calle del Generalísimo Franco, núm. 18, de Huelva, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día nueve de septiembre, y en esta Delegación, calle Velarde, núm. 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 277 de 1943, instruido por aprehensión de 700 piedras de ignición, en el que figura encautado, así como que puede presentar en el acto de la Junta, las pruebas que estime pertinentes, o su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un vocal que

forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 20 de agosto de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. V.º B.º, el Delegado-Presidente, P. S., Ossorio.

4.480-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Ampliación de industria

Peticionario: Juan Alarcón Ortega.
Clase de industria: Molino harinero maquilero por motor hidráulico.

Situación: Mojácar.
Objeto: Electrificarlo, instalando un motor eléctrico de 15 HP.

Producción: Moliuración de unos 195.000 kilogramos anuales de cereales y leguminosas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (avenida del Generalísimo Franco, núm. 67).

Almería, 29 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
946-0.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Ramiro Rey Rey, vecino de Castrillo Tejeriego (Valladolid) solicita el aprovechamiento de sesenta litros de agua por segundo, derivados del arroyo de Jaramiel, en término de Castrillo Tejeriego, con destino a riegos.

Nota descriptiva

Nombre del peticionario: Don Ramiro Rey Rey.

Corriente de donde se deriva: Arroyo de Jaramiel.

Término municipal donde radica la toma: En Castrillo Tejeriego (Valladolid).

Cantidad de agua solicitada: Sesenta litros por segundo.

Superficie a regar: 46 hectáreas.
Uso a que se destina: Riegos.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo

dispuesto en el Real Decreto de 27 de marzo de 1931 en relación con el de 7 de enero de 1927, abriendo un período de treinta días naturales, a contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo el peticionario presentará su proyecto (original y copia) firmado por un señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y reintegrado conforme lo dispone la vigente Ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (Muro, 5), Valladolid, durante las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan igual objeto que el pretendido por el peticionario o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 30 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero, Angel María Llamas.

4.485.0.

ESCUELA NORMAL DEL MAGISTRO PRIMARIO DE GERONA

Anuncio

Habiéndose extraviado el título de Maestro de Primera Enseñanza de don Ambrosio Frigola Roquet, se hace público por el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de agosto de 1938.

Gerona, 10 de mayo de 1943.—La Directora, Mercedes Clutaró.

945.0.

FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Anuncio

Don Baldomero Aguirre Bienzobas solicita un duplicado del título de Practicante, en esta Facultad, por haberse extraviado el que poseía, expedido en Madrid el día 23 de noviembre de 1928.

Lo que se anuncia a los efectos de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 2 de agosto de 1938, por si pudiera presentarse alguna reclamación.

Zaragoza, 28 de agosto de 1943.—El Secretario de la Facultad (ilegible) — Visto bueno: el Decano (ilegible).

947.0.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de diciembre de 1942, falleció en Ciempozuelos el obrero Domingo Pérez Pascual, de diecinueve años de edad, natural de Portillo (Toledo), hijo de Domingo y de Valentina, domiciliado en Cuevas de la Barrera (Ciempozuelos), que trabajaba al servicio de División Hidráulica del Tajo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 28 de agosto de 1943.—Por el Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números A. 204.266, 188.163, 94.229 y 230.175.615, 176.242, 195.587, 207.920, 146.170, 217.772, 247.775, A. 264.235 y 230.205. de pesetas nominales 2.400, 2.500, 14.500, 7.000, 5.000, 2.000, 2.500, 1.600, 2.000, 2.000, 2.000, 5.000 y 2.500, en Interior 4 por 100, los nueve primeros; Cédulas Banco Crédito Local 6 por 100, 30-1-1932, el siguiente; Cédulas Banco Crédito Local 5,50 por 100, 22-12-1932, con lotes, el siguiente; Amortizable 3 por 100, 1928, el siguiente, y Cédulas Banco Hipotecario 5 por 100, el último, expedidos por este Establecimiento en 5-6-1931, 23-7-1930, 25-2-1927, 25-2-1927, 28-12-1929, 9-1-1930, 29-12-1930, 17-8-1931, 9-10-1928, 9-4-1932, 3-2-1932, 13-2-1935 y 14-1-1933, a favor de doña María Basilsa Traba y Turnes todos, se anuncia al público por primera vez para que el quea se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo una reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de julio de 1943.—El Vicepresidente general, Emilio Méndez.

3.378-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Santander

Habiéndose extraviado la libreta de ahorros de este Banco Español de Crédito, sucursal de Santander, expedida

con el número 1.254, a favor de don Juan María Fernández Rodríguez, con saldo de pesetas 1.961,15, se vierte a aquellas personas que se hallaren interesadas que deben concurrir al Banco en el plazo de ocho días, a contar de la presente inserción, bajo apercibimiento, en otro caso, de anularse la primitiva libreta y expedirse un duplicado de la misma sin derecho a reclamación, de acuerdo con las condiciones generales de este Establecimiento.

Santander, 31 de agosto de 1943.

3.376-P

FIDES, COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.

Domicilio social: Madrid, Avenida de José Antonio, 33

Habiéndose acordado en Junta general extraordinaria exigir los dividendos pasivos hasta el completo desembolso del capital representado por las acciones de esta Compañía; en cumplimiento del artículo sexto y demás concordantes de los Estatutos, se requiere a los señores accionistas, por vez primera, para que hasta el día 31 de diciembre del año en curso, efectúen en el domicilio social de la Compañía el pago del primer dividendo representativo de un 10 por 100 del valor nominal de cada acción, o sean cincuenta pesetas por cada una.

El Consejero-Delegado, Olegario Campos.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Cédula de citación

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 y de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia: En la villa de Madrid a veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El señor don Manuel Ignacio Senante Esplá, Juez Municipal e interino de Primera Instancia, número 3 de la misma. Habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una, como demandante, el Banco Español de Crédito, S. A., domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Aquiles Ullrich y defendida por el Abogado don José Luis García Abriquetta, y de otra, como de-

mandado, don Antonio Porras Márquez, cuyas demás circunstancias se desconocen, declarado en rebeldía mediante su incomparecencia, sobre reclamación de diez mil pesetas, intereses, gastos y costas; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Antonio Porras Márquez, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor, el Banco Español de Crédito, S. A., de las responsabilidades por que se despachó, o sea por la cantidad de diez mil pesetas, importe del principal de la letra de cambio, sus intereses legales, gastos de los protestos de la misma y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en él de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo. M. I. Senante. (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado en el día de su fecha, de que doy fe.

Madrid, 26 de agosto de 1943.—Ante mí, Pedro P. Alonso. (Rubricado).»

Y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del demandado don Antonio Porras Márquez, se le notifica la sentencia anteriormente inserta por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid a 26 de agosto de 1943.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

3.377-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia, accidental del Juzgado número ocho de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en expediente sobre declaración del fallecimiento de don Jaime Miranda Cervelló, natural de Aleixar, de profesión panadero, hijo de Vicente y de Teresa, instado por su esposa, doña Mercedes Batista Sardá, se ha acordado hacer público la existencia de dicho expediente a los efectos del párrafo segundo del artículo 2.042 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, y a tal fin se publica el presente por dos veces, con intervalo de quince días.

Barcelona, 8 de julio de 1943.—El Secretario judicial, Juan C. Villuendas
3.226-A. J. y 2.ª 3.9.943

VALENCIA

Don Gil López Ordás, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente a nombre de doña Amalia Martí Cloquell, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Enrique Martí Cloquell, el cual desapareció de su domicilio, sito en la calle del Pilar, de esta capital, en el año 1921, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público para los efectos legales procedentes.

Valencia a 18 de mayo de 1943.—El Juez, Gil López Ordás.—El Secretario judicial, Liberato Chuliá.

3.225-A. J. y 2.ª 3.9.943

ALLARIZ

Don José Puga Brau, Juez de Primera Instancia accidental del partido de Allariz.

Hago público: Que en este Juzgado, a instancia de don Manuel Fariñas Estévez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Arnoya, partido judicial de Ribadavia, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su tío don Gumersindo Fariñas Padreda, hijo de Manuel y Rosa, de setenta y cinco años de edad, natural y vecino de Sautorre, parroquia de Ambia, en el municipio de Baños de Molgas, de este partido, de donde se ausentó con dirección del Brasil pasa de treinta años, y no habiéndose tenido ninguna noticia del mismo hace más de veinte años.

Dado en Allariz a quince de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, José Puga.—El Secretario, César Alvarez.

3.357-A. J.

DOLORES

El Juez de Primera Instancia de Dolores (Alicante), por providencia de esta fecha, acuerda:

Admitir a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por el Procurador don Enrique María de Gali, en nombre de don José Gómez de Bonilla y Ortiz de Rozas, mayor de edad, casado, Jefe de Negociado de primera de Telecomunicación y vecino de Barcelona (Ancha, 24), sobre que se declare extinguida la carga real que en garantía de la renta vitalicia se instituyó sobre fincas inmuebles y conferir traslado de dicha demanda con emplazamiento, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Alicante, a los demandados desconocidos y cuyo domicilio y vecindad se ignora por la

parte actora, y que son: los herederos y continuadores de la personalidad de don Luis González de Castejón y de la Torre; los de la de don Luis Castejón y Torre y cuantos pudieran tener interés a sus pretensiones con título y personalidad legítimos para ello, trayendo causa de dichos señores, y contra doña Olga Monatsberger de Castejón, al pasar en viuda de don Luis Castejón Torres, para que dentro del término improrrogable de quince días comparezcan en los autos, personándose en forma, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Dolores a 26 de agosto de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).

3.380-A. J.

PUENTE CALDELAS

Don Eduardo López Garrido, accidentalmente Juez del partido de Puente Caldelas.

Hago público: Que en este Juzgado tramitase expediente a instancia de Cándida Cota Moreira, vecina de Covelo, municipio de La Lama, sobre declaración de ausencia del marido de aquélla, José Cota Lopo, desaparecido de dicha feligresía en el año 1934.

Dado en Puente Caldelas a 24 de agosto de 1943.—El Juez, Eduardo López Garrido.—El Secretario (ilegible).

3.379-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

3.813

DIAZ RUIZ, Julio; de 19 años, soltero, jornalero, hijo de Miguel y de Clementina, natural de Matamorosa, Ayuntamiento de Enmedio, partido judicial de Reinosa, domiciliado últimamente en Santander y Villacarriedo, en paradero ignorado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Reinosa, para constituirse en prisión.

7.488.